

RESOLUCION N° 71 / 19
COLEGIO DE ABOGADOS DE RÍO CUARTO
RÍO CUARTO,

Y VISTO: 25 NOV 2019

Que a los fines de promover el uso de las instalaciones de nuestra casa de campo y de promocionar que abogados matriculados o no en nuestro colegio quieran asociarse para el goce de las mismas.- Que teniendo en cuenta la generalidad de los clubes de campo que cuentan con pileta y demás instalaciones para su disfrute durante los meses de verano, han implementado la temporada de verano.-

Y CONSIDERANDO:

1) Que se estima necesario para el correcto uso de las instalaciones de la casa de campo, la implementación de la temporada de verano, sus requisitos para acceder a la misma y sus valores correspondientes.

2) Que es facultad de este Colegio, fijar el monto del aporte a abonar en tales conceptos.

Por ello, EL DIRECTORIO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE RÍO CUARTO, **RESUELVE:**

1) Implementar la temporada de pileta 2019/2020 de la casa de campo, que se extenderá desde los meses diciembre 2019, enero y febrero de 2020.-

2) Que para acceder a la misma se deberán abonar los siguientes valores:

- Para abogados matriculados grupo familiar hasta 4 personas, la suma de pesos \$ 5.400
- Para abogados matriculados , individual , la suma de pesos \$3600
- Para no abogados grupo familiar hasta 4 personas, la suma de pesos \$ 8.000.
- Para no abogados individual , la suma de pesos \$5.400
- Valor por día: individuales pesos \$350, grupal (hasta 4 personas) pesos \$ 650.-

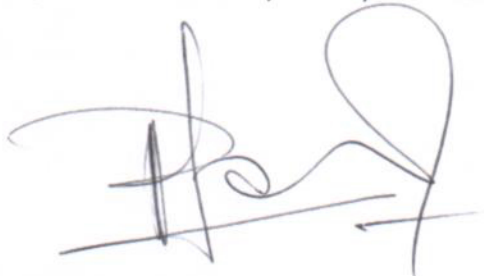
3) La temporada de pileta incluye el uso de las siguientes instalaciones: Pileta, cancha de futbol, tenis, básquet, vóley y quincho que se encuentra detrás de la cantina.- Todo ello sujeto a la disponibilidad que se haga de los mismos por otro asociado.-

4) Que se establece como método de pago el deposito , transferencia bancaria, tarjeta de debito o crédito, CTA. CTE.: N° 410011/09 CBU: 0200302101000041001197 , CUIT N° 30-61294125-0 , INFORMAR EL PAGO AL SIGUIENTE MAIL: carc@carc.com.ar *(Debiendo especificar nombre y motivo del pago).-

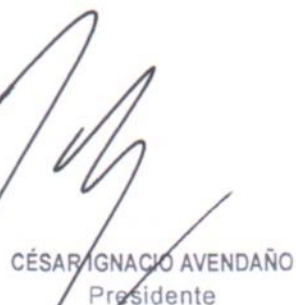
5) Que quienes abonen conforme lo establecido al punto 4 , deberán concurrir por secretaria a los fines de retirar comprobante correspondiente y retirar carnet nominal al respecto.-

6) Que lo presente por aquí dispuesto , no es aplicable a abogados con matricula en este colegio y asociado con sus cuotas al día con respecto a la casa de campo.-

7) Protocolícese y dese a publicidad.


PATRICIA NOEMI SALEME
Secretaria




CÉSAR IGNACIO AVENDAÑO
Presidente